

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

16200 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de 30 de marzo de 2009, por el que se ordena la contratación de los: "Servicios de Gestión del Recinto Aduanero Habilitado y P.D.I. en el Puerto de Las Palmas". Número de expediente: G-2009/07.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Asesoría Jurídica.
 - c) Número de expediente: G-2009/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: El objeto de la presente contratación es la prestación de los servicios indicados en el Pliego de Condiciones publicado en www.palmasport.es: Labores de apoyo a los organismos inspectores de los trabajos de control fronterizo en el Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, para el reconocimiento de mercancías y productos perecederos, según las exigencias de la Unión Europea, así como al RAH y PDI.
 - c) Lugar de ejecución: Puerto de la Luz y Las Palmas.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro (4) años con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Se atenderá a la oferta económicamente más ventajosa valorada en atención a 1 criterio económico (precio del contrato) y 5 criterios técnicos (Recursos mínimos aplicados a lo largo del día, Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, Desarrollo de la actividad, Plan de gestión de calidad y Mejoras).
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 2.580.000,00 euros, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C).
5. Garantía provisional. Véase el Pliego de Condiciones.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - b) Domicilio: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número.
 - c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35008.
 - d) Teléfono: (+34) 928 214 514.
 - e) Telefax: (+34) 928 214 460.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Sin límite.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: A) Solvencia Técnica: En aplicación del artículo 67 LCSP, la solvencia técnica o profesional del empresario se apreciará teniendo en cuenta sus

conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes:

- a.- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - b.- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
 - c.- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
 - d.- Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
 - e.- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - f.- En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
 - g.- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
 - h.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- b) Solvencia Económica: De conformidad con el artículo 64 LCSP la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Si, por una razón justificada que no podrá basarse en el plazo para presentar la documentación, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y

financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 2 de julio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 2. Domicilio: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número (Edificio de la Autoridad Portuaria, 3.ª planta).
 3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35008.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - b) Domicilio: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número (Edificio de la Autoridad Portuaria, 3.ª planta).
 - c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
 - d) Fecha: 6 de agosto de 2009.
 - e) Hora: A las 11,00 horas.
10. Otras informaciones. Las ofertas serán redactadas en lengua española.
11. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea". 6 de mayo de 2009.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.palmasport.es.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2009.- Por el Director, José María Hernández León (por suplencia al Director en virtud de Resolución del Consejo de 17/12/2007, art.17 LRJAP-PAC).

ID: A090035171-1